



DECRETO EXENTO: Nº 3255

La Florida, 24 AGO 2012

**VISTOS:**

El Decreto Exento Nº 2.872 del 19 de julio de 2012, que aprobó las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Calendario Resumen y Formato, debidamente visados por las unidades competentes para el llamado a propuesta pública denominada **"REMODELACION PLAZA CAPITAN AVALOS" ID 2378-79-LE12**"; El Decreto Exento Nº3.174 que 21 de agosto del 2012 que declara desierta la propuesta pública, El Ordinario Nº683 de fecha 23.08.2012.

Las disposiciones pertinentes de la Ley Nº19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Nº159 de 26 de julio del 2011 que reconoce el nombramiento de Angelica Cespedes Cifuentes como Administradora Municipal; El Decreto Exento Nº1.903 de fecha 10 de diciembre del 2008 que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal, la Ley Nº19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

Que se hace necesario realizar un 2º llamado a licitación conservando las bases aprobadas mediante decreto exento Nº 2.872, para llevar a cabo el proyecto **"REMODELACION PLAZA CAPITAN AVALOS"**.

**DECRETO:**

1. Apruébese, un segundo llamado a propuesta pública denominada, **"REMODELACION PLAZA CAPITAN AVALOS"**, conservando las bases aprobadas mediante Decreto Exento Nº 2.872 de fecha 19 de julio del 2012, de acuerdo al siguiente cronograma:

**CRONOGRAMA:**

1.- **PUBLICACION 27 de Agosto de 2012.**

2.- **VISITA A TERRENO 29 de agosto a las 10:30 hrs** en las oficinas de la SECPLAC ubicada en Vicuña Mackenna 7210, comuna de la Florida.

3.- **PREGUNTAS Hasta el 31 de agosto de 2012, 12:30 horas**, a través del foro del portal de Chile Compra.

4.- **RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 04 de septiembre de 2012 a las 20:30 horas**, a través del foro del portal de Chile Compra.

5.-**ENTREGA DE DOCUMENTACION EN SOBRE 10 de septiembre, de 9:00 a 13:00 horas** en la Oficina de Partes, ubicada en Av. Vicuña Mackenna 7210, La Florida.

6.- **CIERRE PORTAL CHILE COMPRA 10 de septiembre de 2012, a las 15:00 horas**, en el foro del portal de Chile Compra.

7.- **APERTURA 10 de septiembre de 2012, a las 15:30 horas**, en oficina de reuniones de SECPLA, Av. Vicuña Mackenna 7210, La Florida.

8.- **Modificación del itinerario de la licitación:** La Unidad Técnica podrá modificar el calendario de la propuesta o la fecha fijada para la apertura, previa comunicación a través del Portal [www.mercadopublicos.cl](http://www.mercadopublicos.cl).

9.-Habrà una unidad técnica encargada del presente proceso. Estos datos y otros, se encuentran señalados en la ficha de la licitación del Portal Mercado Público.

10.-Si algún oferente tiene dificultades para ingresar esta información deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal Mercado Público (Fono 600-7000-600), para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir el certificado correspondiente.

11.-Es obligación de todos los oferentes ingresar el monto unitario del servicio licitado sin impuestos incluidos al Portal Mercado Público, en la fecha y horario establecido por éste.

12.-El archivo adjunto con la oferta económica deberá considerar impuestos.

13.-La omisión del ingreso de la oferta al Portal Mercado Público o de cualquiera de los antecedentes solicitados, será causal para no considerar la oferta.

14.-Es obligación del Oferente revisar el portal electrónico durante todo el proceso, no pudiendo alegar

desconocimiento de la información publicada.

Podrán presentarse a la licitación las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases que se encuentren previamente inscrito "Chile Compras".

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, Comuníquese, transcríbese a las Direcciones de Control, Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Aseo y Ornato, Jurídica, Secretaria Municipal, y Oficina de Partes y Reclamos y Hecho, Archívese.



**MARCELO SAN MARTIN BRAVO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACC/AMZ/RVN/LPO/RCR/SDR/rle



**ANGELICA CESPEDES CIFUENTES**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**



3430

3430